

Nuevas normas internacionales sobre trabajo doméstico

*Carlos Reynoso Castillo**

El pasado 16 de junio del 2011 la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó por una amplia mayoría el Convenio sobre las y los trabajadores domésticos (Convenio 189). Se trata de una norma internacional de gran relevancia en la medida que un amplio sector de la población trabajadora en el mundo está ocupada en el trabajo doméstico, el cual en muchos países había sido objeto de una regulación en las leyes y códigos laborales, en términos generales, de manera parcial y limitada y en, ocasiones, ambigua, como en el caso de México.

Con esta nueva norma internacional se abre la posibilidad de entrar en una nueva etapa de regulación y protección de los trabajadores y trabajadoras mencionados. El Convenio 189 ha sido complementado con una Recomendación, en la que se hacen algunas precisiones del convenio.

Entre los derechos que establece este Convenio internacional cabe destacar los siguientes:

- a) Para efectos del Convenio se entiende por trabajo doméstico el trabajo realizado en un hogar u hogares.
- b) El país que ratifique este Convenio deberá promover la protección efectiva de los derechos humanos de los trabajadores domésticos.



Se trata de una norma internacional de gran relevancia en la medida que un amplio sector de la población trabajadora en el mundo se ocupa de esta actividad.

* Doctor en Derecho, Profesor Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A.

Sección de Reseñas y Comentarios

- c) Se deben respetar derechos laborales tales como: libertad sindical y negociación colectiva, eliminación del trabajo forzoso, abolición de trabajo infantil, eliminación en materia de empleo.
- d) Se deberá velar porque los trabajadores domésticos cumplan con su escolaridad obligatoria.
- e) Deben de gozar de una protección efectiva contra todo abuso, acoso y violencia.
- f) Deben de gozar de condiciones de trabajo decente, así como respetar su privacidad.
- g) Deben ser informados sobre sus condiciones de empleo, de preferencia mediante la firma de contratos de trabajo, para tal fin, en los que se señalen con claridad temas como: remuneración, horas de trabajo, vacaciones, alimentos, etcétera.
- h) Se propone una mayor protección para los trabajadores domésticos migrantes.
- i) Hay que definir de mejor manera las condiciones para aquellos que vivan en el hogar.
- j) El periodo de descanso semanal de estas personas deberá ser al menos de 24 horas consecutivas.
- k) Se les deberá asegurar un salario mínimo, y en general mayores protecciones en materia salarial.
- l) Deberán contar con un entorno de trabajo seguro y saludable.
- m) Debe haber mayor protección frente a las agencias de empleo que contactan trabajadores domésticos.
- n) Deberá promoverse un acceso conveniente a la justicia laboral de estos trabajadores.

Si bien es cierto que la entrada en vigor de este Convenio internacional supone la previa ratificación de por lo menos dos países, lo cual se da por descontado, permitirá a partir de hoy tener un referente del marco jurídico más conveniente y adecuado, que la comunidad internacional representada en la OIT ha considerado.

Se trata de un tema que había estado más o menos ausente de la evolución de la legislación laboral en el mundo en los últimos años, a pesar de que se calcula que cerca de 100 millones de personas realizan este tipo de actividades a nivel internacional, mientras que en México diversos estudios señalan las carencias que vive este sector de trabajadores, la mayoría mujeres, bajos salarios, pocas prestaciones, carencia de seguro médico, etcétera.

Como puede advertirse, la amplitud de estos derechos y medidas protectoras contrasta con aquellas normas establecidas en el capítulo especial de trabajadores domésticos establecido en México en la Ley Federal del Trabajo. Es de esperarse y deseable que el Estado mexicano ratifique esta nueva norma internacional para que forme parte de nuestro derecho positivo, lo cual plantearía la necesidad de adecuar y armonizar la legislación laboral mexicana en este tema.